

## **AYUDAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020**

Se ha publicado en el B.O.E. del día 27 de julio de 2019 el extracto de la Resolución de 23 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2010-2020.

### **- Solicitudes:**

Las solicitudes tanto de ayuda como de subsidio deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección <http://www.educacionyfp.gob.es> o a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la dirección <https://sede.educacion.gob.es>.

Una vez cumplimentada la solicitud telemática, si el solicitante se puede identificar mediante cualquiera de los sistemas de firma aceptados por la sede electrónica, se podrá completar el proceso electrónico de presentación de la solicitud acompañando, a través de la página web, en formato pdf y escaneada la documentación que le sea requerida por la propia aplicación.

Si el solicitante no dispone del sistema de firma aceptado por la sede electrónica, **una vez cumplimentada la solicitud telemáticamente, deberá imprimir el modelo pdf y presentarlo en el centro donde se encuentre matriculado**, debidamente firmado por los miembros de la unidad familiar, acompañado de la documentación requerida en cada caso.

### **- Plazo:**

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá **hasta el 26 de septiembre** de 2019, inclusive.

### **- Información sobre el estado de la tramitación:**

Se podrá consultar en <http://www.educacionyfp.gob.es>, en el apartado de “notificaciones”.